

ACTA IV: CONTRATO DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA JÓVENES (16 A 35 AÑOS).

=====

En Tudela, a 26 de abril de 2024, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas, se procede por parte del Unidad Gestora de Juventud, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y del Sr. Alberto Ruiz Moliner (Técnico de juventud), y la asistencia como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño, a examinar la documentación administrativa requerida a la licitadora con mayor puntuación, de conformidad con la base 12 del pliego de Condiciones y la referida a exención del IVA:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

Se aporta:

1. Escritura de constitución de fundación de la Fundación Ilundain, inscrita en el Registro de la propiedad de Aoiz.
2. Estatutos de la Fundación de 13 de octubre de 2023.
3. Certificado de que la Fundación se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales de Navarra desde 16 de octubre de 2001.
4. Escritura por la que se confieren poderes a la persona que va a firmar el contrato; D. Francisco Javier San Martín Arbilla.
5. Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad.

Se aporta tarjeta de Identificación Fiscal.

3. Solvencia técnica o profesional.

Se aporta:

1. Declaración con los principales servicios similares al objeto del contrato efectuados durante los años 2021, 2022 y 2023 con indicación del importe, la fecha y el destinatario, público o privado.
2. Contratos firmados para la gestión del "Servicio de Orientación Profesional en la Comunidad Foral de Navarra" para 2021 para los lotes 2 y 3, de importe superior a 8.000 € anuales.

4. Solvencia económica-financiera.

Se aportan informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas de los ejercicios económicos de 2020, 2021 y 2022, en que se observa que el volumen de negocios mínimo anual exigido es superior al valor estimado del contrato.

5. Obligaciones Tributarias.

Se aporta Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra de fecha 18 de abril de 2024.

6. Obligaciones con la Seguridad Social.

Se aporta Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de que el licitador se halla al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social de fecha 18 de abril de 2024.

7. Acreditación de los criterios sociales y sometidos a juicios de valor propuestos por las entidades en su oferta de licitación.

Se aporta:

1. Acuerdos de colaboración firmados entre la entidad licitadora y 41 empresas, con un plazo de vigencia superior a 2024.
2. Certificado de calidad en el modelo EFQM, con una validez hasta diciembre de 2024.
3. Se aporta V Plan de Igualdad de trato y Oportunidades 2024-2026 de la Fundación en el que contempla entre las medidas del plan:
 - Medida nº PI 04.- formación en Igualdad a toda la plantilla.
 - Medida nº PI 11.- conciliación laboral, personal y familiar y corresponsabilidad en el que se observa la existencia de medidas de conciliación para menores y cuidado de adultos.

8. Declaración del licitador o, en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

Se aporta declaración de su cumplimiento de fecha 24 de abril de 2024.

9. Atendiendo a la circunstancia, de la que se tuvo conocimiento en la fase de valoración de criterios valorables con fórmulas objetivas, respecto a ser una **entidad exenta de la aplicación del IVA** de sus actividades, se le requiere **Certificado de la Hacienda Foral Navarra** que acredite dicho extremo (ej. Modelo. Certificado Régimen de tributación en el I.V.A.).

Se aporta comunicación del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, sección del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la que expone que reuniendo los requisitos que describe la Fundación Ilundain estará exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En consecuencia, se acuerda elevar a Junta de Gobierno Local, a propuesta del Secretario, la propuesta de adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA JÓVENES (16 A 35 AÑOS) a FUNDACION ILUNDAIN HARITZ BERRI (G31725484), por un importe de 12.500 euros, IVA excluido (entidad exenta de I.V.A).

No habiendo más asuntos que tratar, se levante la reunión, siendo las diez horas, levantándose acta, que firman los presentes, y conmigo la Secretaria, de que certifico.

Juventud
Camino San Marcial, 27. 31500
948 84 83 13
juventud@tudela.es

